



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2023 00031 00

SE ACEPTA la sustitución del poder que hace el estudiante JULIÁN ANDRÉS CANO RIVERA, al también estudiante de derecho FABIÁN HERNANDO GIL GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.001.637.452, adscrito al Consultorio Jurídico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA, quien seguirá representando los intereses de la señora DALILA LUCIA JARAMILLO MONTIEL. Por lo anterior se le reconoce personería para actuar en nombre y representación de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por otra parte, se comparte enlace de acceso al expediente digital 05001311000120230003100 , el cual será efectivo a través del correo electrónico gilfabian745q@coruniamericana.edu.co.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5106ae04a769117697a1509e2c42b196a55e39e944df2bd3b7a8d990139aac80**

Documento generado en 29/03/2023 03:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>